



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2025



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 002 -2025 - G.R.CAJ

UN (1) PRACTICANTE

I. GENERALIDADES

- Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
- Cantidad:** UNO (01)
- Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca –Gerencia Regional de Infraestructura.
- Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos del Gobierno Regional Cajamarca.
- Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
 - ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Universitario de las carrera profesional de Ingeniería Civil
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Egresado y/o Bachiller• El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2025



	de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Adaptabilidad• Análisis De Problemas• Automotivación• Capacidad Crítica• Creatividad• Comunicación Verbal Y No Verbal Persuasiva• Comunicación Escrita• Compromiso• Decisión• Integridad• Iniciativa• Liderazgo• Planificación Y Organización• Trabajo En Equipo en coordinación con los demás trabajadores de la Gerencia Regional de Infraestructura.
CAPACITACIONES Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática• Civil 3D• Autocad 2D• Revit Structure y/o Architecture• Costos y presupuestos en edificaciones• Gestión de Proyectos con MS Project• Valorización de obras
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Autocad• Metrados• Costos y Presupuestos• Programación de Obras.• Valorizaciones.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la **"PRACTICANTE PROFESIONAL"** en la Gerencia Regional de Infraestructura, desarrollará las actividades siguientes:

- Apoyar en la tramitación de documentación.
- Apoyar en la elaboración de expedientes técnicos
- Ayudar en la elaboración de presupuestos
- Colaborar con el seguimiento de expedientes técnicos en elaboración
- Apoyo en la proyección de documentación técnica referente a expedientes técnicos
- Apoyo en la revisión de valorizaciones de obras
- Apoyar en la revisión de programaciones de obras
- Otras que le asigne su jefe inmediato superior.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2025



4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, Sub Gerencia de Estudios - Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca
Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Subvención mensual	S/ 1,130.00 (Mil Ciento Treinta 00/100 Soles) mensuales,
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECI.